

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 30

SERIE:-1987-88

PARA DISPONER UN REAJUSTE DE \$225,000.00 AL VIGENTE
PRESUPUESTO FUNCIONAL CON CARGO AL SUPERAVIT EN FONDOS
ORDINARIOS AL TERMINAR LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA
DEL 1986-87; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Mediante la Ordenanza Núm. 45, Serie 1986-87, se adoptó el
presupuesto funcional de este municipio a regir durante el
año fiscal 1987-88.

POR CUANTO : El Director de Finanzas certificó a este organismo que el
municipio cuenta con un balance ascendente a \$225,000.00
en el Fondo Ordinario, después de terminar la liquidación
presupuestaria y haber aplicado las deudas pendientes de
pago para los años anteriores al fiscal 1986-87.

POR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 7.06 de la Ley Orgánica para
los municipios, estos pueden reajustar sus presupuestos
con fondos sobrantes de años anteriores.

POR CUANTO : Existe la necesidad de aplicar los recursos sobrantes de
años anteriores para aumentar los créditos existentes en
varias partidas de gastos del vigente presupuesto.

POR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Adoptar el siguiente reajuste de \$225,000.00 al Vigente
Presupuesto Funcional con recursos sobrantes de años ante-
riores como se indica a continuación:
Aplicación de Sobrante Para Aumentar Partidas ya Creadas
en Presupuesto

A LAS PARTIDAS

3005-Compra Mat. Fungible-Dependencia, F.O.	2,000.00
3007-Rep. Conserv. Edif., Terrenos, Estruct., F.O.	10,000.00
3014-Sost. Rep. Vehs Mun. y Equipo Pesado, F.O.	15,000.00
3018-Gastos Actividades Culturales, F.O.	5,000.00
3024-Compra de Equipo, F.O.	1,000.00

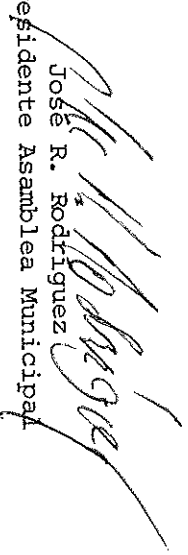
3025-Liquidación Vac. Empls/Renunc, Cese, F.O.	\$ 3,000.00
3029-Aport. Mun. Prog. Fed. Pareo, F.O.	33,160.00
3031-Compra Equipo Transp. Obras Públicas,FO	3,000.00
3035-Rep. Conservación Equipo, F.O.	1,000.00
3046-Jornales, F.O.	78,266.27
3303-Rep. Conserv. Calles, Aceras, Etc, F.O.	10,000.00
3404-Compra de Uniformes, F.O.	840.00
4902-Ataúdes y Entierros a Pobres, F.O.	1,000.00
6203-Obras y Mejoras Permanentes, F.O.	50,000.00
6601-Def. Cuota Fondo Seguro de Estado, F.O.	11,056.11
6612-Def. Aport. Sistema de Retiro, F.O.	<u>677.62</u>
TOTAL	\$225,000.00

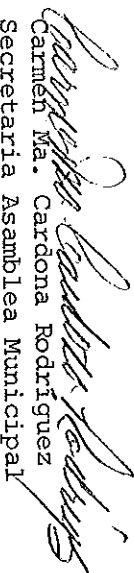
Sección 2nda : Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

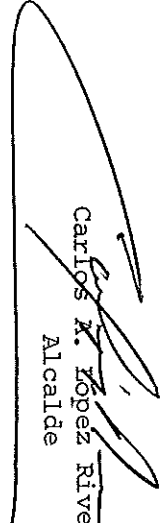
Sección 3ra : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

Sección 4ta : Que copia de la misma sea enviada a los Departamentos Estatales y Municipales para la acción pertinente.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 16 de febrero de 1988 y por el Alcalde el día 17 de febrero de 1988.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Carlos K. López Rivera
Alcalde